



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UMA DE 16 DE MAYO DE 2023

(Aprobada en la CAC-FD el 20 de diciembre de 2023)

Siendo las 11:35 horas del día de la fecha, se reúne la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho (CAC-FD), en segunda convocatoria, al existir quorum suficiente, bajo la presidencia inicial del Sr. Decano, Dr. Juan José Hinojosa Torralvo, y actuando como secretaria de la Comisión, Dña. Concepción Campal de la Torre. Asisten a la reunión los miembros de la Comisión que se relacionan más abajo.

Se continúa la sesión siguiendo el orden del día propuesto, ahora bajo la presidencia de la Vicedecana de Estudios y Transferencia, Dra. Patricia Zambrana del Moral, dado que el Sr. Decano excusó su asistencia por la coincidencia horaria con otro acto académico en el que iba a participar, en el Rectorado de la UMA.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho, de 6 de abril de 2022.

El acta de la sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, remitida con anterioridad a los miembros de la Comisión, es aprobada por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho, de 19 de septiembre de 2022.

El acta de la sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 2022, remitida con anterioridad a los miembros de la Comisión, es aprobada por asentimiento.

3. Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho, de 24 de marzo de 2023.

El acta de la sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2023, remitida con anterioridad a los miembros de la Comisión, es aprobada por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de la Subcomisión Académica de la CAC-FD.

El acta de la sesión anterior, de 10 de noviembre de 2022, remitida con anterioridad a los miembros de la Comisión, es aprobada por asentimiento.

5. Informe por delegación del Sr. Decano, de la Vicedecana de Estudios y Transferencia.

La Vicedecana informa que se recibieron varias reclamaciones relacionadas con la asignatura “Derecho Romano”, en las que se alegaba un incumplimiento de la programación docente. Tras examinar las reclamaciones y la guía docente, y comprobar que no existía dicho incumplimiento, la Vicedecana contactó con los reclamantes y se reunió con ellos y con un representante del Consejo de Estudiantes. Tras reconocer que se trataba de un error, los estudiantes manifestaron por correo electrónico su intención de no continuar con la tramitación de dichas reclamaciones.



Asimismo, se recibió una reclamación correspondiente a la asignatura “Ciencia Política”, alegando un incumplimiento de la guía docente. Tras comprobar que efectivamente había tenido lugar dicho incumplimiento, la Vicedecana habló con los responsables del Área, que se comprometieron a aplicar correctamente la guía docente. El estudiante retiró la reclamación.

6. Informe sobre solicitudes de autorización para impartir docencia en idioma distinto al castellano.

La Vicedecana de Estudios y Transferencia indica que corresponde a la CAC-FD informar favorablemente al Vicerrectorado de Estudios de las solicitudes presentadas para impartir docencia en idioma distinto al castellano.

Las solicitudes presentadas reúnen todos los requisitos.

Se aprueba por asentimiento, informar favorablemente la impartición en inglés durante el próximo curso de las asignaturas: Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho Individual del Trabajo, Derecho del Comercio Electrónico, Derecho Mercantil de Contratos y Concursal, Derecho Mercantil e Industrial, Derecho Mercantil de Sociedades, Derecho Romano, Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea, Derecho Internacional Público. Parte Especial, Derecho Constitucional Europeo y Comparado, correspondientes al Grado en Derecho y Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea, Derecho Mercantil de Contratos y Concursal, Derecho Mercantil e Industrial y Derecho Mercantil de Sociedades del Doble Grado en Derecho/ADE.

Asimismo, se autoriza a la Vicedecana de Ordenación Académica y Coordinación para informar favorablemente cualquier otra solicitud de impartición de asignaturas en inglés, siempre que cumpla las exigencias que se derivan del Plan de Ordenación Docente para el curso 2023/24 (apdo. 4.E.), así como para tramitar algún cambio en las solicitudes presentadas.

7. Resolución de las reclamaciones presentadas, en su caso.

Reclamación presentada por un alumno, en relación a la asignatura "Teoría del Derecho" del Doble Grado en Derecho y ADE (primera convocatoria ordinaria de 2023). El estudiante manifiesta su desacuerdo con la calificación obtenida. Ante la falta de claridad en el *petitum*, la Vicedecana contactó con el alumno por vía telefónica y le requirió que concretase dicho *petitum* para poder darle trámite. Seguidamente, el reclamante presentó un nuevo escrito en el que solicita “una nueva corrección por parte de un tercero” del examen, “así como una revisión de la calificación otorgada en el mismo”, porque considera que “no se ajusta a mi rendimiento y conocimientos demostrados en el examen” que “son superiores a la calificación obtenida”.

Alega que “a pesar de haber respondido de forma completa y con un contenido bastante orientado a lo que se pedía en cada una de las tres preguntas que conformaban el examen, obtuve una calificación de 3.5 sobre 10, lo que no refleja mi desempeño en la asignatura”. Indica también que ha obtenido un 8,5 en “la parte de evaluación continua de la asignatura lo que demuestra mi constancia y buen desempeño en la asignatura a lo largo del curso académico” y que su “asistencia a clase durante el curso ha sido muy elevada”, lo que demuestra su interés y dedicación a la asignatura.



Se dio traslado de la reclamación a la profesora de Teoría del Derecho y se le requirió informe, que fue remitido junto con una copia escaneada del examen del alumno. En dicho informe, la profesora contesta a la reclamación. En primer lugar, aclara que, aunque *“el alumno reclamante ha acudido a clase y ha realizado las prácticas en grupo de manera satisfactoria”*, para que *“ambos factores puedan ser tenidos en cuenta a su favor para modular la nota final de la asignatura se hace necesario que el alumno alcance la nota mínima de un 5 en el examen teórico”*. Así consta en la guía docente de la asignatura. Seguidamente, realiza una nueva corrección de forma detallada de todas las preguntas del examen, precisando *“el contenido mínimo que se exigía al alumnado y las carencias de las que adolece el examen”* del reclamante *“y que no le hacen merecedor” “del aprobado mediante la calificación mínima de 5”*. Incide en las divagaciones, definiciones incorrectas, errores o planteamientos erróneos, falta de concreción, respuestas incompletas o que no se corresponden con lo que se pregunta, omisiones y falta de contenidos esenciales, ratificándose en la calificación.

Antes de que este órgano se pronunciase, la profesora dio traslado del examen a otro profesor del área, quien aportó un informe detallado con una segunda corrección en la que analiza de forma minuciosa las preguntas del examen, emitiendo *“una valoración de cada una de las calificaciones parciales obtenidas por el alumno”*, confirmando la calificación de suspenso. Aparte de indicar la respuesta correcta a cada pregunta, señala los errores, defectos de redacción y contenido, carencias e incorrecciones, considerando, incluso que alguna de las preguntas merecía una puntuación inferior.

A la vista de la reclamación y de los informes, se considera:

a) Que la normativa vigente establece los motivos por los cuales puede presentarse una reclamación ante esta Comisión. Entre ellos figuran: el incumplimiento del programa académico, el defecto de forma en la realización de los procesos de evaluación o en el procedimiento de revisión de los mismos, y el desacuerdo motivado con la calificación obtenida. De la reclamación presentada y de los informes, no se deduce que haya habido incumplimiento en la programación docente, ni defecto de forma en las pruebas de evaluación ni en el procedimiento de revisión que se llevaron a cabo siguiendo la normativa.

En cuanto al desacuerdo motivado con la calificación obtenida, el alumno solo argumenta que dicha calificación *“no se ajusta”* a su *“rendimiento y conocimientos demostrados en el examen”*, que *“son superiores a la calificación obtenida”*, y que ha *“respondido de forma completa y con un contenido bastante orientado a lo que se pedía en cada una de las tres preguntas que conformaban el examen”*. La mera consideración subjetiva y personal de que merece una puntuación mayor no sería motivación suficiente para que este órgano admita la reclamación, máxime cuando debe ser el profesor el que establezca el nivel exigido y los criterios de corrección. Esta Comisión aclara que corresponde al profesor (y no al alumno), en uso de su discrecionalidad técnica que le otorga su condición de docente, valorar las pruebas de evaluación, y determinar cuándo reúnen los mínimos y el nivel suficiente para considerarse que se han superado. Y según el juicio técnico de dos profesores del área, el examen del alumno no tiene los requisitos para que esté aprobado.



b) Este órgano, además de acoger la fundamentación de los informes, entiende que el interesado no tendría derecho a que, por su disconformidad con la calificación, escasamente motivada, se efectuase una nueva corrección por parte de un tercero y una “*revisión de la calificación otorgada en el mismo*” (además el correspondiente trámite de revisión ya se llevó a cabo por parte de la profesora), ya que no se ha producido ninguna irregularidad que exija una nueva evaluación. Pese a ello, se ha realizado esta nueva corrección por otro profesor del área y una nueva revisión por parte de la profesora en su informe, refutando los argumentos de la reclamación, de donde se deduce la confirmación de la calificación objeto de impugnación. En consecuencia, ya se ha atendido a lo solicitado por el alumno y, por tanto, se ha dado satisfacción a su reclamación.

8. Informe, por delegación del Sr. Decano, del Vicedecano de Calidad, Asuntos económicos, Infraestructuras y Sostenibilidad.

El Vicedecano, Dr. Antonio M. Roldán Báez, resume brevemente los cambios recientes, dirigidos a la simplificación de los sistemas de garantía de la calidad (SGC) en la Universidad de Málaga, tras la aprobación de sus nuevos Estatutos en mayo de 2019. Con ello se pretende mejorar la percepción de que el sistema de calidad sólo se utiliza para cumplir con los requerimientos formales de los procesos de renovación de la acreditación de nuestros títulos oficiales. Para ello, el planteamiento base consiste en incorporar las actividades cotidianas de la gestión de los centros y de la Universidad a los respectivos SGC, mediante la puesta en marcha de diversas actuaciones:

- Constitución de las nuevas Comisiones Académicas y de Calidad en los Centros y en la UMA. Como es sabido, la CAC de la Facultad de Derecho (CAC-FD) se constituyó el 7 de junio de 2021.
- Diseñar un nuevo Manual de Calidad de la Universidad de Málaga, que permita una integración y coordinación de todas las actividades que se desempeñan, dando cobertura a los niveles de estudio de grado y máster, así como a las titulaciones propias; y como soporte a los servicios administrativos y técnicos. El Vicedecano expone que, a partir de ahora, los programas de doctorado son competencia exclusiva de la Escuela de Doctorado de la UMA (como aseveró el Vicerrector de Estudios, Dr. Ernesto Pimentel, en una reciente reunión de la CAC-UMA), incluyendo a nuestro propio Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, dado que hasta el momento había estado bajo la cobertura del SGC de la Facultad de Derecho. Además, se pretende que el nuevo SGC sea actualizable, en función de los cambios que se produzcan en los procesos establecidos por los servicios. Siendo su propósito alinear la actuación de los servicios con el manual, sin que haya diferencias entre lo que hacemos y lo que decimos que hacemos, y trasladando los resultados a la sociedad a través de la información pública en la web.
- La clave central del SGC son las personas, y por ello es preciso empoderar a las/los coordinadoras/es de calidad de los títulos y de los centros, que tienen que utilizar unas herramientas cada vez más sofisticadas. Por ello, se precisa que tanto los actuales como los nuevos coordinadores de títulos reciban una formación específica en la materia y el apoyo desde el Servicio de Calidad, dado que garantizar la calidad de un título oficial o de la Facultad es una responsabilidad muy importante. La



misión principal es que dispongan de toda la información necesaria y capacidad de actuación, evitando toda sobrecarga de trabajo administrativo que no les compete, y facilitando así su análisis y toma de decisiones.

- Despliegue del [PROGRAMA DOCENTIA-UMA](#), o procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en mayo de 2021 y por la DEVA en diciembre de 2021. Se está desarrollando la herramienta informática, para que pueda empezar a evaluar en este curso 2022-23. Ello permitirá disponer de una herramienta de análisis del desempeño de los docentes que imparten docencia en cada uno de los títulos. Se espera que, en breve, tanto los directores de departamento como los decanos/directores de centro podrán acceder a un informe evolutivo de los resultados obtenidos por cada profesor/asignatura, en la encuesta de opinión sobre la actuación docente.
- Uso de grupos focales para obtener información complementaria de nuestros grupos de interés, dado que uno de los grandes problemas detectados en el funcionamiento de los SGC es la baja participación en los distintos cuestionarios de satisfacción que anualmente se difunden entre estudiantes, profesores, egresados y empleadores. Y en particular, cuando se quiere analizar la información al nivel de cada título. Esta deficiente falta de respuestas impide obtener unos resultados significativos, que sirvan de base para una toma de decisiones correcta. Por este motivo, el Servicio de Calidad ha implementado un procedimiento para la obtención de información a través de grupos focales, para complementar así y mejorar la información cuantitativa obtenida en las encuestas.
- Otra cuestión muy relevante para los centros universitarios de la UMA es la nueva **acreditación institucional** del sistema de garantía de la calidad, por medio del **Programa IMPLANTA**, que viene a reemplazar al anterior marco de la **acreditación por títulos**. En un punto posterior del orden del día se analizará este asunto con mayor dedicación.

9. Designación como becaria de apoyo al SGC-FD, por parte del Vicerrectorado de Estudios, de la estudiante D^a. Irene Almagro Fernández.

El Vicedecano de Calidad presenta a la becaria de apoyo, Irene Almagro, estudiante de nuestra Facultad, a los miembros de la Comisión, ya que ha sido invitada a esta sesión por no ser miembro de la misma; y les informa que ella se encuentra a su disposición, para la colaboración que precisen en asuntos de calidad.

10. Actualización de los planes de mejora: Memorias de resultados de las titulaciones oficiales correspondientes al curso académico 2021-22.

A continuación, el Vicedecano de Calidad cede la palabra a las/los coordinadoras/es de títulos de grado y de máster universitario, para que expongan el estado actual de las correspondientes memorias de resultados:

- El Dr. Asensio Sánchez informa que, en el Grado en Derecho, se han formulado tres planes de mejora, por parte de la también coordinadora del título, la Dra. López Gil.



- La Dra. De Miguel Luken informa que la memoria de resultados del Grado en Criminología ya está lista y completa.
- La Dra. Salas Porras excusó con antelación su asistencia a esta reunión, al participar como ponente en la Jornada Universitaria sobre la Igualdad, en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Por ello, el Vicedecano informa que la memoria de verificación del Máster en Abogacía y Procura fue remitida en abril de este año a la Dirección de Evaluación y Acreditación, y que nos encontramos a la espera de recibir su informe favorable.
- La Dra. Márquez Lobillo expone que el Máster en Asesoría Jurídica de Empresa necesita de una modificación, al objeto de actualizar los objetivos de los indicadores de la memoria verifica, al haberse advertido previamente por una comisión externa de la DEVA algún incumplimiento en tales indicadores. El Vicedecano interviene en este asunto, en primer lugar, para confirmar que fue testigo presencial de una comisión externa de la DEVA para la renovación de la acreditación de este Máster, en la que se puso de manifiesto el incumplimiento de la tasa de éxito (IN12) por parte de un integrante de la misma, dado que en la memoria verifica el objetivo está fijado en un 100%, ¡a pesar de que en los últimos cuatro cursos académicos la tasa de éxito observada ha tenido un valor comprendido entre el mínimo de un 97,49% (en el curso 2019-20), y el máximo de un 99,11% (en el curso 2018-19)! El dato más reciente de este indicador es de un 98,80% para el curso 2021-22. Y, en segundo lugar, para recordar que en una sesión previa de esta Comisión se acordó modificar en los títulos que lo precisaran, las tasas de los indicadores señaladas como objetivos en las memorias verifica, habiendo aportado en su momento un estudio con los valores medios observados de tales indicadores en los últimos cinco cursos académicos, para usarlos, en su caso, como referentes. A continuación, la Dra. Márquez Lobillo toma de nuevo la palabra para afirmar que tendrá actualizada la memoria de resultados del Máster para finales de mayo, a pesar de las dificultades que tiene con la interpretación numérica de los indicadores y de los conocimientos informáticos que requiere la nueva plataforma sharepoint.
- La Dra. Fernández Cabrera, coordinadora del Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores, por su parte, no pudo informar de la memoria de resultados del título, al encontrarse ausente.
- El Dr. Martín Pardo informa que en el Máster en Derecho Penal y Política Criminal ya se modificaron los objetivos de los indicadores en la memoria verifica, y que está próximo a cerrar la correspondiente memoria de resultados del título.
- La Dra. Rando Burgos informa que la memoria de resultados del Máster en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente está muy avanzada, y que los principales problemas que están afrontando desde la coordinación conjunta con el Dr. Moreno Linde son la baja participación en las encuestas de calidad, y el tema del trabajo fin de máster, dado que los estudiantes retardan su entrega y la correspondiente defensa.



- A continuación, la Dra. Sánchez Hernández expone que el traslado de la información de calidad, desde la anterior plataforma del campus virtual a la nueva plataforma sharepoint del CAC-Centros, le ha ocasionado diversos problemas de volcado incorrecto, para la elaboración de la memoria de resultados del Máster en Mediación. De hecho, ha constatado la existencia de enlaces a páginas web erróneas, así como la presencia de acciones de mejora que antes se habían descartado en el campus virtual. El Vicedecano interviene para recomendar la ayuda, en tales situaciones, del Servicio de Calidad, dada la eficacia de nuestros compañeros para resolver este tipo de problemas.

Finalmente, el Vicedecano de Calidad propone a las/los coordinadoras/es de título cuyas respectivas memorias están en elaboración, que habrán de tenerlas completadas a fecha 31 de mayo, al objeto de que pueda proceder, a continuación, a elaborar la Memoria de Resultados de la Facultad.

11. Seguimiento de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

El Vicedecano de Calidad expone que el número de encuestas de calidad cumplimentadas al día de la fecha, dirigidas a los distintos grupos de interés, resulta bastante limitado, a pesar de las actuaciones emprendidas:

- Con fecha 3 de marzo, se envió un correo electrónico a todo el profesorado de la Facultad de Derecho, solicitando su colaboración para rellenar la encuesta de calidad de los **profesores** relativo al título (grado o máster) en el que impartan su docencia, en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Pz_152tjrUOAflfJZv99uNrbiHBWo21KhowzS_m1NT1UN1dLUUg1UU1FV1dWVUVQNFBQUURPUVVCVSQIQCN0PWcu

Como se comprueba en la siguiente tabla, 96 profesores/as de la Facultad de Derecho han cumplimentado la encuesta de calidad en el presente curso académico 2022-23, cuando en el curso anterior se alcanzó la cifra de 148.

Esto significa que aún tenemos un margen de mejora significativo.

CURSO	2020-21		2021-22		2022-23	
	Respuestas	Promedio de valoración	Respuestas	Promedio de valoración	Respuestas	Promedio de valoración
Facultad de Derecho	93	4,09	148	4,05	96	3,92
Total	93	4,09	148	4,05	96	3,92

Los resultados disponibles de la encuesta de calidad del profesorado por títulos son los siguientes:



CURSO DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	2020-21		2021-22	
	Respuestas	Promedio de valoración	Respuestas	Promedio de valoración
Graduado o Graduada en Criminología	30	3,90	15	3,98
Graduado o Graduada en Derecho	59	4,03	48	3,85
Máster Universitario en Abogacía	4	4,38	52	4,01
Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas	6	4,02	4	3,18
Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores	8	4,13	14	4,54
Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente	7	4,51	7	4,25
Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal	3	4,32	14	4,13
Máster Universitario en Mediación	8	4,31	15	4,46
Total	125	4,08	169	4,05

- Con fecha 4 de mayo, se remitió otro correo electrónico a todo el profesorado de la Facultad de Derecho, solicitando de nuevo su colaboración para que destinaran 10 minutos de su tiempo, para que los **estudiantes** pudieran cumplimentar su cuestionario de calidad en todas las clases. A tal fin, se fijó la fecha del lunes 8 de mayo, a las 11:00 h. para las clases de grado del turno de mañana; y a las 17.00 h. para las clases de grado y máster, en el turno de tarde. Los resultados obtenidos han sido los siguientes: 119 cuestionarios en el presente curso, frente a los 417 del curso anterior. También existe un margen de mejora en este aspecto.

CURSO DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	2020-21		2021-22		2022-23	
	Recuento de Índice	Promedio de Valor	Recuento de Índice	Promedio de Valor	Recuento de Índice	Promedio de Valor
☒ Graduado o Graduada en Criminología	88	3,41	76	3,46	1	3,33
☒ Graduado o Graduada en Derecho	56	3,29	118	3,60	87	3,48
☒ Máster Universitario en Abogacía	9	1,69	170	3,12		
☒ Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas	12	3,63	1	4,64		
☒ Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores	9	3,05	20	3,05	16	3,39
☒ Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente	7	3,91	5	3,74		
☒ Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal	4	3,40			8	4,33
☒ Máster Universitario en Mediación	7	3,35	27	3,15	7	3,37
Total	192	3,29	417	3,32	119	3,52

- En relación con los **egresados**, los resultados del cuestionario de calidad resultan aún más insatisfactorios: 36 respuestas en el presente curso académico, frente a las 215 del curso anterior:



CURSO DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	2020-21		2021-22		2022-23	
	Respuestas	Promedio de Valor	Respuestas	Promedio de Valor	Respuestas	Promedio de Valor
Graduado o Graduada en Criminología	5	3,35	30	3,54	3	3,75
Graduado o Graduada en Derecho	13	3,02	92	3,42	4	3,88
Máster Universitario en Abogacía			35	3,21	19	3,07
Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas	1	3,00	10	3,80		
Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores			25	3,45	4	3,25
Máster Universitario en Derecho de la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente			9	4,11	1	5,00
Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal			9	4,04	2	3,81
Máster Universitario en Mediación	1	3,67	5	3,60	3	3,86
Total	20	3,13	215	3,48	36	3,40

El Vicedecano de Calidad sugiere la recomendación de que los egresados rellenen su cuestionario de calidad, en el momento de solicitar su título en la Secretaría del Centro. Interviene entonces la Jefa de Secretaría (y Secretaria de la Comisión), la Sra. Campal de la Torre, para informar que en la documentación electrónica que tienen que rellenar los recién egresados para la solicitud del título, consta un apartado que enlaza al cuestionario de calidad y que, por lo tanto, los egresados tienen a su alcance la cumplimentación del mismo.

12. Organización de grupos focales.

El Vicedecano de Calidad informa que la existencia de los grupos focales es una consecuencia de los bajos niveles de cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción de los grupos de interés: se trataría así de complementar la información proporcionada por estos grupos focales, con los aportados por las encuestas de calidad.

Por ello propone que la mejor opción es que se mejoren los resultados de participación en las encuestas de los grupos de interés, insistiendo de nuevo en algunas de las actuaciones emprendidas, y aplicando otras, como informar por otras vías, como la página web de la Facultad de Derecho, o la página InfoDerecho y las redes sociales de la Facultad, dirigida a los estudiantes y egresados (de cursos anteriores).

En todo caso, la Dra. De Miguel Luken propone realizar un grupo focal en el Grado de Criminología, tanto con estudiantes como con empleadores. Si bien solicita que no se repita la experiencia con los empleadores en años sucesivos, para no abusar de su colaboración.



13. Información Pública Disponible: Requerimiento del currículum académico e investigador público a todo el profesorado de la Facultad, por exigencia de la Agencia de Calidad, en aquellas titulaciones en las que impartan docencia.

El Vicedecano de Calidad expone que todos los profesores con docencia en los títulos oficiales de nuestra Facultad han de subir a la web del título su currículum académico e investigador.

A tal efecto, el Servicio de Calidad ha preparado una herramienta para que cada profesor indique, además de su nombre y apellidos y DNI, los enlaces a sus currículums públicos, en la siguiente página web:

<https://apps.powerapps.com/play/e/default-e7f53f3f-636b-43ad-807e-57c966ff7db8/a/2f1e4403-be07-4229-a306-3e1948bfab6a?tenantId=e7f53f3f-636b-43ad-807e-57c966ff7db8&source=portal&screenColor=RGBA%280%2c176%2c240%2c1%29&skipAppMetadata=true>

Se recomienda por el Servicio de Calidad poner los enlaces del CV abreviado [en “Enlace a curriculum1”] y el del perfil web de ORCID, aunque esto es opcional (podría ser Dialnet, por ejemplo) [en “Enlace a portal de investigación (orcid, google scholar, reserchgate, dialnet)”].

14. Actualización del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

El Vicedecano informa que, en aplicación del nuevo Manual de Calidad de la UMA, ya está la información referente a los procesos de calidad completada al nivel de la Universidad, pero que falta por cumplimentar las fichas de los subprocesos al nivel del centro, siendo esta una tarea aún pendiente de realizar, al día de hoy, en la Facultad de Derecho.

Los 19 procesos del SGC (con los enlaces a las correspondientes fichas) son los siguientes:

- Tres procesos estratégicos:
 - [PE01 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA](#)
 - [PE02 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA](#)
 - [PE03 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA](#)
- Once procesos clave:
 - [PC01 CAPTACIÓN DE ALUMNOS: DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO](#)
 - [PC02 ACOGIDA Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA](#)
 - [PC03 PLANIFICACIÓN DOCENTE Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO](#)
 - [PC04 COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA](#)
 - [PC05 MOVILIDAD](#)
 - [PC06 PRÁCTICAS EXTERNAS](#)



- [PC07 TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER Y TESIS](#)
- [PC08 INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN](#)
- [PC09 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZAS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE](#)
- [PC10 ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL](#)
- [PC11 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA](#)
- Y cinco procesos de apoyo:
 - [PA01 ACCESO, MATRICULACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL](#)
 - [PA02 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS](#)
 - [PA03 GESTIÓN DE PERSONAL](#)
 - [PA04 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN](#)
 - [PA05 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD](#)

Sobre la base anterior, una tarea inmediata a desarrollar mediante el trabajo conjunto del equipo decanal, las/los coordinadoras/es de títulos y el personal técnico de servicios, consiste en la cumplimentación de las fichas correspondientes a los siguientes **subprocesos de calidad de la Facultad de Derecho**:

- [Sub12PE01. Planificación Estratégica Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC05. Movilidad en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC07. TFG/TFM en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC10. Orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Derecho](#)



- [Sub12PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PA03. Gestión de personal en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PA04. Información y comunicación en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub12PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Derecho](#)

El Vicedecano de Calidad propone que esta tarea se lleve a cabo con la mayor inmediatez posible.

15. Inicio de la planificación del Programa IMPLANTA.

El Vicedecano informa que el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, *de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios*, estableció un nuevo proceso de **acreditación institucional**, basado en el reconocimiento de “la capacidad para garantizar la calidad académica de los sistemas internos que a tal efecto disponen universidades y centros”, y que estará certificado por las agencias de aseguramiento de la calidad, lo que posibilita que “las universidades (la institución como tal, y cada uno de los centros que las conforman) puedan desarrollar sus propias políticas, programas y procedimientos para garantizar la calidad académica que debe caracterizar a todo el sistema”.

Este modelo de programa de acreditación a Centros “conlleva un aumento de responsabilidad y desarrollo de una cultura de calidad interna en las instituciones, que revertirá positivamente en los procesos de acreditación de títulos en su fase de diseño o verificación, seguimiento y renovación de la acreditación y tendrá como objetivo principal garantizar una formación académica que satisfaga las necesidades y expectativas del estudiantado y de la sociedad”.

Según la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía ([ACCUA](#)), el modelo propuesto vincula el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros Universitarios al proceso de la Acreditación Institucional, constituyendo la certificación de la implantación de los SGC uno de los requisitos necesarios para obtener dicha acreditación, que tendrá una **vigencia de 6 años renovable**. Este programa se pone en marcha con la edición de la correspondiente [Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC](#), que orienta a la Universidad y a los Centros del Sistema Universitario Andaluz, en la obtención de dicha certificación, basada en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).

Por otro lado, el Vicedecano de Calidad comenta que las directrices del Vicerrectorado de Estudios están orientadas a que todos los centros de la Universidad de Málaga pasen a este nuevo sistema de acreditación institucional lo antes posible. En este sentido, también resalta que tanto la Facultad de Ciencias de la Salud como la Facultad de Ciencias de la Comunicación ya han obtenido -en enero de 2013- el certificado andaluz de garantía de calidad IMPLANTA, siendo así los dos primeros centros de la UMA en lograrlo.



Para emprender esta vía en la Facultad de Derecho, es preciso actualizar en primer término nuestro Manual de Calidad y los procesos (como ya se ha indicado en el punto del orden del día anterior), el conjunto de indicadores y el análisis de los valores alcanzados; y establecer una hoja de ruta para la implantación de dichos procesos, lo que supone la puesta en marcha de una planificación en la Facultad dirigida al logro del objetivo de la certificación.

Nuevamente, se requerirá del trabajo y la colaboración de todos los miembros del equipo decanal, de las/los coordinadoras/es de títulos, y del personal técnico de servicios para el buen fin de esta iniciativa.

16. Ruegos y preguntas.

No hay.

Siendo las 13:27 horas, se levanta la sesión.

RELACIÓN DE ASISTENTES:

- Dra. Patricia Zambrana Moral
- Dr. Antonio Manuel Roldán Báez
- D^a. Concepción Campal de la Torre
- Dr. Miguel Ángel Asensio Sánchez
- Dr. José Manuel Cabra Apalategui
- Dra. Yolanda de Lucchi López-Tapia
- Dra. Verónica De Miguel Luken
- Dra. Deborah Isabel García Magna
- Dra. María Belén Malavé Osuna
- Dra. Patricia Márquez Lobillo
- Dr. Antonio Martín Pardo
- Dra. Esther Rando Burgos
- Dra. María del Carmen Sánchez Hernández
- Dr. Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo
- D^a. Irene Almagro Fernández (invitada, en calidad de becaria del SGC-FD).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Dra. María Belén Bahía Almansa
- Dr. Antonio Caba Tena
- Dra. María Salas Porras
- Dra. María Isabel Torres Cazorla
- Dra. Laura Zumaquero Gil

En Málaga, a 16 de mayo de 2023

Fdo.:

La Vicedecana de Estudios
y Transferencia,

Fdo.:

La Secretaria:

Dra. Patricia Zambrana del Moral

D^a. Concepción Campal de la Torre

,